

VALLEHERMOSO, S.A., ENTIDAD DOMICILIADA EN EL PASEO DE LA CASTELLANA Nº 83-85 DE MADRID, CON EL NUMERO A-28-013811 DE IDENTIFICACION FISCAL; Y EN SU NOMBRE DON CARLOS DIAZ LLADO, EN SU CONDICION DE VOCAL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE DICHA ENTIDAD, D I C E:

Que en virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, y en la Circular CNMV 14/1998 y disposiciones concordantes, por medio de la presente, pone en conocimiento de esa CNMV el siguiente hecho relevante:

"La Junta General Ordinaria de Accionistas de Vallehermoso, S.A. celebrada el pasado día 14 de abril de 2.000 aprobó, a propuesta de su Consejo de Administración, un Programa de Incentivos basado en la concesión de opciones sobre acciones de la compañía a favor de los administradores que mantengan con la sociedad una relación laboral común o especial de alta dirección y de otros empleados de la sociedad con responsabilidades significativas.

El objetivo de Vallehermoso, S.A. al implantar este Programa de Incentivos es crear, por una parte, un vínculo estable y duradero en el tiempo entre los directivos y empleados con responsabilidades significativas de la Sociedad y los accionistas, vínculo especialmente valorado por estos últimos, y que contribuye a generar un importante valor para la empresa, así como dotar al destinatario del plan de un instrumento atractivo de gran proyección y con un carácter fidelizador".

Las circunstancias y características esenciales del Programa de Incentivos, son las siguientes:

1. Datos del Ofertante

VALLEHERMOSO, S.A. (en adelante "VALLEHERMOSO" o la "Sociedad") tiene su domicilio social en el Pº de la Castellana, nº 83-85 y Código de Identificación Fiscal nº A-28-013811. La sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 1884, Folio 66, Hoja nº M-33.841.

A efectos de notificaciones, se designa como domicilio el siguiente:

VALLEHERMOSO
Pº de la Castellana, nº 83-85
Teléfono 91-556-1065
Fax 91-556-7673

2. Naturaleza, denominación y características de los valores

El importe inicial de acciones sobre las que se conceden las opciones a los destinatarios del Programa asciende a 1.290.630 de acciones de VALLEHERMOSO de 1 euro cada una, equivalentes al 1% del capital social de la compañía. El número total de opciones concedidas a los administradores con funciones ejecutivas será de 165.000.

Las opciones sobre acciones de VALLEHERMOSO concedidas tendrán el carácter de intransmisibles y será requisito indispensable para poder ejercer las opciones que el beneficiario permanezca en la plantilla de la Compañía en el momento del ejercicio, salvo en los supuestos exceptuados en las condiciones del Plan.

Las opciones no darán derecho a percibir dividendos ni a ejercer derechos inherentes a los accionistas hasta que no se adquieran las acciones mediante el ejercicio de las opciones.

La aceptación por parte de los beneficiarios de las opciones concedidas es voluntaria, si bien para su ejercicio será preciso que el beneficiario haya suscrito con la sociedad la oportuna documentación en la que se fijan los términos y condiciones de la concesión y del ejercicio de las opciones.

Todas las acciones sobre las que recaen las opciones gozarán de plenos derechos políticos y económicos y estarán libres de cargas y gravámenes.

3. Colectivo a los que se dirigen las Concesiones.

La Concesión está destinada a un colectivo de personas concreto y determinado. En particular, la concesión de las opciones está dirigida a 58 directivos y empleados con responsabilidades significativas de la sociedad. Estos destinatarios constituyen actualmente una lista cerrada a la que sólo

excepcionalmente podrán incorporarse otros nuevos por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía.

4. Ejercicio de las opciones

En el momento de la concesión de las opciones se iniciará un periodo de exclusión de dos años, a contar a partir del día siguiente de la fecha de concesión de las opciones, durante el cual el beneficiario del Plan no podrá ejercitar sus opciones. Al concluir el periodo de exclusión se iniciará el periodo de ejercicio en el que el titular de las opciones podrá, de acuerdo con las condiciones del Plan, ejercitar las opciones de acuerdo con las condiciones del Plan. Este período es de cinco años a partir de la finalización del período de exclusión. Las opciones, pueden ser ejercitadas, por la totalidad o parcialmente, a voluntad del titular de las opciones durante el periodo de ejercicio.

No obstante lo anterior, se entenderá iniciado el periodo de ejercicio si se produce una OPA sobre las acciones de la Sociedad que tenga finalmente un resultado positivo en los términos a que se refiere el RD 1197/1991 sobre régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, o bien un cambio de control accionario que suponga una renovación de los órganos rectores de la Sociedad o un cambio en el contenido y planteamiento de su actividad principal, en los términos del artículo 10. Tres d) del RD 2011/1985 por el que se regula la relación laboral de alta dirección.

Las opciones se ejercitarán al precio determinado en el momento de concesión de las mismas, y que se ha fijado por el acuerdo de la Junta General de Vallehermoso en el que resulte de la cotización media de la acción de VALLEHERMOSO durante la parte transcurrida del año 2.000 hasta la fecha de celebración de la Junta General del Ejercicio de 1.999, lo que supone un precio de 6.57 euros por acción.

El ejercicio de las opciones por parte del titular se realizará mediante la cumplimentación de una carta de comunicación de ejercicio dirigida a los responsables del Plan en VALLEHERMOSO, en donde se señale el procedimiento de ejercicio seleccionado.

- "Cash for stock": el beneficiario del Plan podrá satisfacer el precio de ejercicio correspondiente a las acciones adquiridas, detrayendo la

Sociedad de las acciones entregadas un número de acciones cuyo valor equivalga al ingreso a cuenta del IRPF.

- Liquidación por diferencias: el directivo beneficiario del Plan podrá solicitar que se le entregue una cantidad en metálico cuyo valor equivalga a la diferencia entre el precio de ejercicio y el valor de mercado de las acciones a la fecha de ejercicio, minorado en todo caso por el importe de la retención a cuenta del IRPF.

5. Procedimiento de entrega de acciones: Cobertura

Con objeto de realizar, en su caso, la entrega de las acciones de la sociedad a los destinatarios del Programa, VALLEHERMOSO adquirirá en Bolsa en los próximos días hasta un 1% de su capital social, en los términos de la autorización de su Junta General celebrada el 14 de abril, con observancia de lo dispuesto en la Carta Circular 12/1.998, de 17 de diciembre.

De conformidad con lo previsto en la disposición Adicional decimoquinta de la Ley del Mercado de Valores, los directivos beneficiarios del programa comunicarán a la CNMV las acciones adquiridas.

En su virtud,

SUPLICA A ESA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, tenga por hechas las anteriores manifestaciones a los fines procedentes.

Madrid, a 9 de Junio de 2000

VALLEHERMOSO, S.A.
Secretario General